

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6511234



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112824

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533010 1. Doña Kimberlin AVALOS COSTALEITE RUN: 24.540.177-9
533011 2. Don Benjamin Adriel POMA AVALOS RUN: 24.878.938-7
533012 3. Doña Zulema HERRERA MAMANI RUN: 24.986.442-0
533013 4. Don Gareth Russel CHOQUE HERRERA RUN: 24.986.619-9
533014 5. Doña Ruth Paulina ZURITA ARIAS RUN: 24.823.235-8
533015 6. Don Demetrio LAPACA CALLA RUN: 24.866.298-0
533016 7. Don Jaime TAMBO CALLE RUN: 24.298.527-3
533017 8. Don Xibo CHENG RUN: 25.192.477-5
533018 9. Don Gabriel ONOFRE GUZMAN RUN: 24.919.982-6
533019 10. Don Fritzner ORELIEN RUN: 24.933.374-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DУCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION